

Suscripciones

Trimestre 1'50 pts. trimestre 3'75.
 de la península; trimestre 4 pts.
 semestre 5 pesos oro, año 8.
 trimestre 5 francos.
 trimestre 4 pesetas.
 pagos por adelantado.
 REDACCION Y ADMON.
 En la imprenta de este periódico
 de la Independencia, número 15

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'12 peseta.
 A los no suscritores, id. 0'25 id.
 Esquelas de defunción a 5, 7 y 10 pts.
 Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
 setas línea a juicio de la Admon.
 En la primera página doble precio.
 La correspondencia al Director.
 No se devuelven los originales.
 Se publica todos los días excepto los si-
 guientes a festivos.

DIARIO LIBERAL-DINÁSTICO, ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA

Año III.

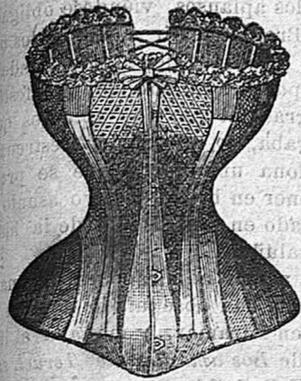
FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 711

CORSETERIA

DE
DOLORES VERT
 CIUDADANOS, 5, 2.º, GERONA.

Broches de hierro y acero de todas formas y precios.



Gran variedad en adornos, cintas y todo lo relativo al ramo de corsetería

Fabricacion de corsés a medida de todas clases, precios y formas con ballena verdadera.

Gerona 17 de Mayo de 1889.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO

En otro lugar de este número, serán nuestros lectores el proyecto de ley sometido a la aprobación de las Cortes por el señor ministro de Hacienda, para reformar el actual reglamento de la contribución industrial y de comercio, y las tarifas adjuntas al mismo bajo las bases que se determinan en aquel documento.

Las innovaciones que, de apropiarse el proyecto se introducirán en las bases y tarifas de la contribución industrial y de comercio, fundada el señor ministro de Hacienda en que el señalamiento de cuota, con arreglo a la base de población, aceptable en otras épocas, de ningún modo resuelve el problema de la cuota justa y proporcional y en que el graduar la tributación por el número, clase, fuerza ó resultados de las máquinas ó artefactos, es complicado y deficiente.

La variación más notable que se proyecta está comprendida en la base 6.ª; según la cual la tributación por utilidades se hará extensiva a las industrias que continúen figurando en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, excepto las de la sección de artes y oficios, y los epígrafes 1.º y 2.º de la tarifa 2.ª, satisfaciendo a las expresadas industrias el 10 por 100 de las utilidades que obtengan, si bien en ningún caso podrán contribuir con menor cantidad que la cuota señalada en la tarifa actual y sus recargos, que se considera provisional, puesto que definitiva es para las utilidades.

De lo que antecede se desprende, en primer lugar, que los contribuyentes afortunados en sus negocios pagarán el 10 por 100 de las utilidades; pero aquellos que tengan la desdicha de no haber ganado bastante ó hayan sufrido pérdidas, satisfarán la cuota fija, lo que en el fondo es muy justo, pero

muy difícil por no decir imposible de realizar.

En segundo lugar, la cuantía de la imposición—el 10 por 100—es elevado tipo, por que si bien se compara con lo que paga la propiedad territorial no parece así, a primera vista, hay que observar que la industria se ve extraordinariamente recargada por los gastos de instalación, que la propiedad no conoce pues la tierra solo exige mejoras reproductivas ó una conservación que implica presupuesto tasado, y luego reina para el industrial la incertidumbre perpétua del mercado con sus altas y bajas, le asfixia la contribución de consumos, tiene encima el papel sellado para cien mil usos diversos, sufre mermas fatales en el malogro natural de cien productos diferentes, y una competencia ruinosa de los grandes capitales y con la movilidad perpétua de los aranceles, de modo que el lucro viene por azar y mil contratiempos se lo llevan de ordinario repentinamente. En Inglaterra ese impuesto es solo del 3 por 100 y en Alemania lo propio, siendo así que ambos países cuentan una riqueza industrial exuberante, y con la ventaja, en Alemania, de que como tipo represivo pueda descender hasta el 1 por 100, según el importe de la base tributaria.

En Francia, cuyo sistema fiscal tendemos á imitar en todo, el impuesto se paga de una manera parecida á la que actualmente rige en España, y el impuesto de patentes por subsidio industrial y de comercio se calcula en unos 94 millones de francos, con más el 8 por 100 para gastos departamentales y comunales, repartidos entre 1 millón 677.347 industriales y comerciantes.

En España, son éstos, según la última estadística publicada, 413.955, que satisfacen, con arreglo al presupuesto vigente, 43 millones de pesetas; compárese el número de industriales y comerciantes de una y otra nación y la cifra total con que unos y otros concurren á los gastos del Estado y se verá lo perjudicada que saldría nuestra industria si el proyecto fuera Ley tal como está redactado.

Decimos esto reconociendo el alto patriotismo del señor D. Venancio Gonzalez, nuestro querido amigo y correligionario, sin ánimo alguno de combatir la innovación que desea de la Ley y de las tarifas, innovación justísima, pero que debe hacerse con cuidado para no herir los intereses lastimadísimos de nuestra agonizante industria, equilibrando, en una palabra, su situación con las necesidades del Tesoro.

No será vano esforzemos nuestro entendimiento para buscar, ver si es posible, este equilibrio, y al

efecto haciendo un llamamiento á las clases mercantiles é industriales que quieran favorecer, tratando del asunto, nuestras columnas, cerramos por hoy este artículo sin perjuicio de volver á la materia que lo origina hecho un análisis más perfecto del proyecto que el permitido hasta hoy por nuestras ocupaciones.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Las bases más importantes del proyecto de ley de contribución industrial, leído por el señor ministro de Hacienda en el Congreso, que por exceso de original no hemos podido publicar hasta hoy, son las siguientes:

1.ª Se aplicará á todos los que ejerzan cualquier industria, profesión, arte, estando sujetos todos, así españoles como extranjeros, con algunas excepciones que se determinarán en la tabla unida al reglamento.

2.ª Se modificarán las cuotas, refundiendo en ellas el 10 por 100 que hoy se satisface en equivalencia del suprimido impuesto sobre la sal, y además un 6 por 100 más sobre la cantidad que resulta después de dicha refundición, que se destinará á gastos de cobranza, fallidos y otros conceptos.

3.ª Las cuotas anuales de la contribución serán de patentes, íntegras y prorrateables. Las primeras se exigirán de una sola vez al comenzar el ejercicio de la industria ó el año económico. Las íntegras se devengarán totalmente, cualquiera que sea el tiempo que durante el año se ejerza la industria, y las prorrateables se devengarán por el tiempo que se ejerza la industria.

4.ª El Estado exigirá el pago de las cuotas que con arreglo á las tarifas ó á las utilidades hayan dejado de satisfacer por cualquier circunstancia durante los dos años de ejercicio anteriores al en que se descubra el hecho.

5.ª El pago de las cuotas que se satisfagan en concepto de utilidades, facultará para verificarlo en todos los puntos en que la cuota de tarifa sea igual ó menor á la que corresponda al contribuyente en el punto en que esté matriculado.

6.ª La tributación por utilidades se hará extensiva á las industrias que continúen figurando en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, excepto las de sección de Artes y Oficios de esta última y los epígrafes 1.º y 2.º de la tarifa 2.ª

7.ª Los contribuyentes no exceptuados están obligados á llevar libros con los requisitos que marca el Código de Comercio, y á presentar al administrador de contribuciones en las provincias, á los subalternos en los partidos y á los alcaldes en los demás pueblos, dentro de los veinte primeros días de Enero de cada año, una relación en que declaren con referencia á los balances, las utilidades obtenidas en el año anterior.

8.ª La administración de Contribu-

buciones de las capitales y las subalternas de los partidos procederán, cuando reciban las relaciones á que se refiere la base anterior, á examinar y aplicar las cuotas que les correspondan.

9.ª La administración se reserva el derecho de comprobar, siempre que lo estime oportuno, la exactitud de las relaciones.

10. Contra el señalamiento de utilidades que haga la administración, los interesados pueden reclamar en el plazo de diez días.

11. La acción para denunciar las ocultaciones es pública, debiendo ejercerse por medio de instancia dirigida al delegado de Hacienda de la provincia.

La investigación corresponde solo á los funcionarios de Hacienda.

12. A los denunciadores é investigadores que descubran fraudes se les retribuirá con el 50 por 100 del recargo que se imponga á los defraudadores. La recaudación hará efectivo el recargo.

13. A los alcaldes y secretarios de Ayuntamientos encargados en los pueblos de la formación de las matrículas, se les abonará por gastos de este servicio el 1 por 100 de los ingresos, que se distribuirán por mitad.

14. El ministro de Hacienda queda autorizado para incluir en las tarifas las industrias que actualmente no figuran en ellas, para modificar la redacción de los conceptos de las tarifas que hoy resultan oscuras ó deficientes, para modificar la relación del número 23 de la tarifa segunda y para inscribir en las matrículas á los individuos contra quienes se siga expedientes de defraudación.

15. En la adquisición de una industria ó establecimiento por venta, traspaso, cesión, etcétera, el nuevo dueño es el responsable de las cuotas y recargos de cuyo pago estuvieran en descubierto los dueños anteriores.

16. Los individuos, sociedades ó corporaciones que satisfagan sueldos de los comprendidos en el número 1.º de la tarifa 2.ª pagarán directamente la contribución que corresponda á dichos sueldos, sin perjuicio de su derecho á descontarlos al pagar á sus empleados.

17. Se obliga á todos los contribuyentes á fijar en la entrada de los locales en que ejerzan su industria el recibo que acredite el pago de la contribución.

18. Reformado el reglamento y las tarifas con arreglo á estas bases, cualquier alteración que haya que hacer en lo sucesivo se procederá por la administración á clasificar las industrias, profesiones, comercio etc.

19. Se declara permanente el padrón de industrial, y en el se anotarán las altas y bajas que ocurran.

20. Continuarán en vigor las disposiciones vigentes relativas á los recargos para atenciones municipales y provinciales.

CREDITO Y SEGURO AGRÍCOLA

Reproducimos lo que sigue de un artículo publicado por nuestro colega *La Gaceta Mercantil e Industrial*, de Barcelona:

«Bajo la denominación que sirve de epígrafe á este artículo se ha fundado en Madrid una Compañía de seguros sobre cosechas y préstamos á módico interés con la garantía de las mismas, cuya base de operaciones va encaminada por completo al bienestar de la clase agricultora.

En los Estatutos de dicha compañía campa un espíritu nivelador que imposibilita la preponderancia de los unos sobre los otros constituyendo este perfecto equilibrio de atribuciones la mas sólida garantía que la sociedad ha de imprimir á todos sus actos.

Las Juntas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias, el Consejo de Administración, su comité Ejecutivo, y el Director gerente de la Compañía, que son las cuatro columnas sobre que descansa, por decirlo así, el edificio social, cuentan bien sentadas sus bases, tan deslindados sus campos de acción, tan equilibradas sus fuerzas que es imposible que el predominio de los unos sobre los otros pudiera hacer ineficaz la obra común.

En el reglamento, que se ocupa de detallar el mecanismo de las operaciones de seguro y préstamo á que la Compañía ha de dedicarse, predomina un espíritu de justicia á través del cual se ve el deseo de garantizar los intereses de la Compañía, pero sin molestar ni perjudicar á los asegurados ni á los propietarios.

Y no podía ser de otro modo, en verdad, figurando á la cabeza de la Compañía, como presidente del Consejo de Administración el mas decidido campeón en favor de los intereses agrícolas de España, el ilustre presidente de la Liga Agraria don Adolfo Bayo.

Nuestra enhorabuena al señor Bayo y á todos los que con él han contribuido á la formación de la Compañía, nuestra enhorabuena á los que sean accionistas, porque habrán contribuido á la grande obra de la regeneración de nuestra agricultura, realizando á la par un bonito negocio en la inversión de sus capitales, y nuestra enhorabuena también á los agricultores todos, colonos y propietarios, porque la aparición de esta nueva Compañía puede saludarse como el principio de una nueva era de prosperidad y bienestar para ellos.

El seguro de las cosechas, contratado con una Compañía tan seria y respetable como la que nos ocupa, garantiza perfectamente al labrador el producto de su trabajo: el módico interés á que la Compañía facilitará su dinero á los agricultores los libra de caer en manos de la usura que hoy los devora.»

CORRESPONDENCIAS

Madrid 14 Mayo de 1889.

Conferencias, entrevistas, citas, conversaciones entre los prohombres de la política militante, tal es el aspecto que actualmente presenta el Congreso de diputado lo mismo en el salon de conferencias que en las secciones y demás departamentos de la cámara popular. Temores por parte de unos, esperanzas por parte de otros, conciliábulos entre todos los grupos de la política.

Mientras en el salón de sesiones se in-

cha por la eterna cuestión de proteccionistas y anti-proteccionistas, mientras unos piden la elevación de los aranceles para la importación de trigos y harinas de procedencia y los otros, pensando que se agravaria la suerte del consumidor, se oponen á semejantes proyectos; los conservadores se muestran satisfechos de su campaña, pues que todo tiende á conseguir el aplazamiento del sufragio que se halla pendiente de discusión.

Los señores Castelar principalmente y Martos procuran con todo empeño que dicho proyecto sea ley en esta legislatura para lo cual se propone tomar una revancha contra lo que juzgan los conservadores una victoria, dando largas á la discusión de la proposición del señor Villaverde, simultaneando este debate con el del sufragio.

Pero sea de ello lo que quiera puede afirmarse desde luego que ni prosperará el proyecto de elevación arancelaria ni será ley la reforma del sufragio en esta legislatura, puesto que en el programa que puede decirse se ha trazado el presidente del consejo no entra la aprobación definitiva de la reforma del sufragio hasta la última legislatura de las actuales córtes, lo cual no quiero decir que, aprovechando mucho el tiempo, no pueda quedar aprobado en el Congreso.

Por lo que respecta á los presupuestos circulan rumores dando como probable que ha de faltar tiempo para normalizar la situación económica.

Consideran, sin embargo, algunos que es una exajeración pensar que hasta los primeros dias del próximo Julio no estará terminado el dictámen en la comisión de presupuestos. Más bien creo yo que ocurrirá lo mismo que en años anteriores, esto es; que se discutirán á la carrera, previa, como es natural, la correspondiente protesta de las oposiciones, porque á los conservadores conviene que les den resueltas las cuestiones económicas por si fueran llamados al poder.

Está siendo objeto de elogios en todos los círculos la conducta del gobernador de Vizcaya, llevando á los jesuitas de la Universidad de Deusto ante los tribunales, pues que despues del alarde del verano último con motivo de las elecciones provinciales se han creído facultados para atacar á la dinastía pidiendo el restablecimiento de la inquisición, con pretexto de un certámen literario á propósito del centenario de la conversión de Recaredo.

Recordaban muchos con este motivo la sabia disposición de Carlos III espulsándoles del suelo español y prohibiéndoles la posesión de bienes á los jesuitas y el contraste que ofrecen hoy las cosas, cuando sin figurar á su nombre poseen riquezas fabulosas en España y se han estendido de un modo asombroso.

Conveniente seria que á la acción del gobernador de Vizcaya siguieran actos enérgicos y que se cumpliera en esa misma provincia con el precepto de enseñar el castellano, idioma oficial de España, en aquellas escuelas de donde le ha prescrito la influencia desmedida del jesuitismo, que vive á espaldas de las leyes y los concordatos, para desnaturalizar la misión de paz y mansedumbre de la religión católica.

La sesión del senado pudiera servir hoy de modelo á los padres menores de la patria que frecuentemente se dedican en el congreso á la confección de catecismos, pues sin preguntas ni ruegos se ha entrado en la orden del dia, aprobándose definitivamente el proyecto de donación de contribuciones á los pueblos de Almería perjudicados por las inundaciones, continuando despues la discusión de la reforma del art. 62 de la ley municipal.

Esta tarde comenzó la sesión del congreso suavizando el presidente las aspe-

rezas de ayer entre los señores Albear y Garcia Lomas. Despues ha surgido un incidente al rectificar el señor Garcia Alix con motivo de las observaciones hechas por el ministro de la guerra pretendiendo hablar el señor Celleruelo cuando terminaba la hora de pregunta, manifestando pedirla para una cuestión de orden. La presidencia hubo de imponerse al fin y continuó el debate de la proposición Villaverde.

Suyo afectísimo.—M.

Barcelona 15 de Mayo de 1889.

El lunes por la noche honró el *Círculo artístico de Barcelona*, la memoria del distinguido artista, profesor de la Escuela provincial de Bellas Artes, don Claudio Lorenzale, celebrando en su honor una sesión necrológica, é inaugurando en el local de la Sociedad una galería de retratos de artistas con el del pintor á quien se dedicaba la sesión.

En las paredes se veian algunos cuadros del señor Lorenzale, cuyo retrato ocupaba el centro de la testera del salon.

Notable es el trabajo crítico-biográfico, escrito y leído en aquel acto por el presidente del Círculo, que lo es el distinguido pintor D. José Masriera, y la concurrencia, que lo escuchó con agrado, premió al autor con sus aplausos, mereciéndolos también una sentida poesía leída por el jóven pintor y poeta don Ernesto Soler de las Casas, hijo del laureado poeta y fecundo autor dramático, D. Federico Soler.

La sesión fué digna de la persona en cuyo honor se celebró y del Círculo que la organizaba.

En la sesión que ayer tarde celebró la Diputación de esta provincia, quedó aprobado el dictámen de la comisión correspondiente relativo á la agregación á Barcelona de los pueblos del llano. De dicho dictámen ya dimos dias atrás conocimiento á nuestros lectores, y como es favorable á la agregación, puede esta darse por hecha, pues el Gobierno, en vista del informe de la Diputación provincial, es de creer que resolverá el expediente en tal sentido, por más que acudan á Madrid los representantes de las juntas anti-agregacionistas para reclamar contra una agregación que materialmente está ya hecha por la confusión de edificios de unas poblaciones con los de otras.

«Nada; que viene el segundo diluvio universal,» pensaban las personas supersticiosas al ver que durante la mayor parte del dia, estuvo cayendo el lunes último, lluvia menuda y seguida, y como en dicho dia celebraba la Iglesia la fiesta de San Pedro Regalado, y es tradicional que si llueve en dicho dia, ha de repetirse la lluvia durante cuarenta dias, á los que tomaban el augurio al pié de la letra, no les llegaba la camisa al cuerpo, é irian ya pensando sin duda si habria habido algun Noé que tuviera la previsión de construir un arca, por si acaso.

Y aquellos que, sinó al pié de la letra, dán crédito al espíritu del augurio y suponen que, poco ó mucho, lloverá en los cuarenta dias siguientes, se condenan á paraguas perpétuo. En los dos primeros dias ha llovido, pero tan escasamente, que los que discurrían por estas calles provistos de tan incómodo mueble, no han tenido necesidad de desplegarlo.

El tiempo, sin embargo, no está muy seguro, y en el mar hubo ayer temporal, estando las agnas del puerto tan elevadas que cubrían los primeros pedregales de las escaleras de los muelles.

Cuanto más se oye la ópera del maestro D. Tomás Bretón, *Los amantes de Teruel*, mayor número de bellezas encuentran en ella los inteligentes, y más se deleitan los aficionados.

Anoche se dió la tercera representación, que fué dedicada al autor, á quien cedió la batuta el maestro Goula.

Al sentarse el señor Bretón ante el atril, fué objeto de una extraordinaria ovación, primera de la serie de las que debian de tributársele durante la noche, siendo la mayor la que obtuvo despues del gran duo del tercer acto, pieza magistral que basta para dar justo renombre á un compositor. Las llamadas á la escena fueron infinitas, y despues de la representación, se repitió lo ocurrido la noche del estreno, pero con creces, pues era cuatro veces mayor que en aquella el grupo de gente que iba en pos del maestro, acompañándole hasta su domicilio, y una vez en él, lejos de cesar, aumentaron las aclamaciones y los aplausos, viéndose obligado el señor Bretón á salir á uno de los balcones de su hospedaje, desde donde dirigió la palabra al público, manifestándole su gratitud por los aplausos que le prodigaba, y ofreciendo estrenar en Barcelona una ópera que se propone componer en breve y cuyo asunto estará basado en un episodio de la historia de Cataluña.

Hoy varios admiradores del maestro Breton le han obsequiado con un biquete en Miramar, y mañana el ilustre autor de *Los amantes de Teruel*, saldrá para Valladolid, en cuyo teatro debe ejecutarse esta ópera.—Lino.

Lyon 12 de Mayo de 1889.

Durante los primeros dias de la semana el alza ha hecho nuevos progresos pero los negocios han aflojado y los pagos se han dejado para los últimos dias de los vencimientos; las operaciones que se han hecho, sin embargo, no han influido mal en el curso del movimiento bursátil y poco á poco el nivel á que hemos dejado los valores ha sido el mismo de la semana precedente.

Esto es mucho mejor que no que se hubiese determinado un brusco movimiento de avance, sin reacción y disección de precios.

El 3 por 100 que cerró hace ocho dias á 85'75 se elevado hasta 87'95 para situarse á 87,45. El amortizable finió á 89'50 en lugar de 89'70 despues de haber llegado á 89'95. El 4 y medio por ciento hizo 105'35 en lugar de 105'80 despues de llegar á 106'20.

Los movimientos han sido de menos importancia en las sociedades de crédito, habiendo subido menos que nuestras Rentas, muy poco han podido sufrir de la reacción, algunas de ellas han conservado un alza sensible sobre la última semana.

El Crédito *Foncier* ó territorial se ha elevado de 1.338'75 á 1.342'50, y ha cerrado á 1.342'50. La mayor parte de obligaciones del Crédito *Foncier* acaban de percibir el cupon de Mayo. Algunas de dichas obligaciones, parcialmente han ganado de nuevo, y así las comunales de 1860 han quedado á 491. Otras han perdido en cambio como las territoriales de 1863 quedando á 508 y las de 1873 á 470'50. Las territoriales de 1883 están á 388'50. Las de 1885 se mejoran, llegando á 466.

El Banco de Paris muy firme á 760. La *Memoria* de la Asamblea general hace resaltar que el beneficio bruto que era en 1883 de 4 millones 296.000 francos ha llegado por una progresión constante al rededor de 7.398.000 francos para el ejercicio 1888. El resultado de los beneficios del empréstito ruso en el ejercicio en curso y el éxito de las últimas emisiones Bahía y Santa Fé permiten conjeturar para el año que transcurre éxitos muy lisonjeros. No me sorprenderia consistentemente ver producirse una gran alza sobre esas acciones.

El Banco *d' escompte* ha subido de 5 francos, quedando á 541'25, favorecido por su pasado de honradéz, por su actividad y por el éxito de las emisiones á que ha prestado su concurso.

El Crédito Lyonés perfectamente so-

tenido á 691'25. La situación de esta sociedad es excelente, y el último balance publicado prueba que dominó la última crisis sin ser sensiblemente afectado. Se puede decir otro tanto de la Sociedad general que está en continuo progreso habiendo quedado á 467'50.

El Crédito Mobiliario ha ganado, estando á 440.

El Banco ruso francés ha variado poco estando á 530.

Le Comptoir d' escompte ofrece dos tipos al contado: uno por las acciones del *Nuevo Comatoir Nacional* cuyo derecho á suscripción se adquiere antes de agotadas; otro por las acciones no estampilladas. Estas últimas finieron á 87'50; las primeras á 80 francos. Es público que la emisión hecha fine el 15 del actual.

El Panamá ha subido de 3 francos 75 á 53'75. El Banco d' escompte, de acuerdo con el liquidador Mr. Brunet ha concebido un proyecto de creación de un millón 500.000 bonos en lotes de 25 francos, reembolsables á 100 francos en 75 años. Esta combinación tiene por objeto procurar al liquidador del Panamá los recursos indispensables para entretenimiento de los trabajos durante el tiempo necesario á la verificación de los estudios que deben preceder á la constitución de la Sociedad que se encargue de acabar las obras.

Este proyecto será sometido pronto al Consejo de ministros.

El Suez firme á 2.385 cortado el cupón.

Pocos negocios pero mucha firmeza en las operaciones de los caminos de hierro franceses.

El italiano oha variado poco, estando á 97'75. Ese es el estado general de otras rentas extranjeras, excepción hecha de los fondos rusos, pues los 4 por 100 han ganado 80 céntimos habiendo quedado á un franco.

Los precios de las obligaciones de caminos de hierro económicos se mantienen altos, estando á 377. Por lo que se refiere á las obligaciones de inmuebles de Francia quedan á 375 las vencidas ó libres y á 370 las otras.

Las obligaciones de vialidad rodada urbana se sostienen á 414'50 con demandas repetidas y que aumentan sucesivamente.

Las obligaciones de caminos de hierro de Puerto-Rico se cambian á 295 y á 297.

Las obligaciones de caminos de hierro Santa Fé se admiten casi á los alrededores del tipo de emisión, oficialmente marcado. Reportan en su totalidad un 5 y medio por 100 sin contar la prima de reembolso.

Las obligaciones territoriales de Santa Fé se negocian á 480 la serie A y á 435 las de la serie B.

Las acciones de Galicia, que han sido admitidas en el mercado de la banca son muy buscadas á 31'25.

La Asamblea general de los accionistas del Norte de España tendrá lugar en 31 de Mayo. Los accionistas han sido avisados de que deben depositar las acciones con quince días de anticipación, pudiendo hacerse ese depósito en todas las Sucursales del Crédito Lyonés y de la sociedad general.

Recevez, Monsieur, l' assurance de ma consideration distinguee.

—Cremieux.—

SECCION OFICIAL

Gaceta del día 14 de Mayo

GOBERNACION.—Real orden resolutoria de un expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Juan Sirola y otros contra un acuerdo de la comisión provincial de Almería, que les declaró incapacitados para ejercer el cargo de concejales del Ayuntamiento de aquella capital.

—Otra confirmatoria de un acuerdo de la Comisión provincial de Palencia, que declaró con capacidad para ser concejal del Ayuntamiento de Cervera del

rio Pisuergra á D. Eugenio Marcos Perez.

NOTICIAS Y AVISOS

La Junta directiva de la Cámara de comercio de esta ciudad, en la sesión extraordinaria que antes de ayer celebró, acordó protestar contra el proyecto de ley estableciendo nuevas bases para la reforma de la contribución industrial y de comercio, en vista de los graves perjuicios é inconvenientes que puede originar su aplicación, y al efecto elevará á las Cortes una enérgica exposición que someterá oportunamente á la aprobación de la Asamblea general.

¿Qué opina *La Provincia* de la noticia que antecede? ¿Se vá conveniendo de que las Autoridades y Corporaciones de esta ciudad no necesitan ser advertidas por el colega para obrar como las corresponde? ¿Insistirá aun en sus gratuitas suposiciones y en sus juicios prematuros?

El órgano de los conservadores ha perdido la brújula y marcha sin rumbo fijo desde que en él colaboró el articulista dominguero, contrario sistemático de la constitución de la Cámara de comercio de esta capital.

Procure orientarse de nuevo, para no hacer *planchas* á diario con noticias insidiosas que ponen en ridículo al cofrade é insolencias groseras que tiene despues que recoger por no atreverse á sostenerlas el que encubierto las lanza sin medida ni motivo justificado.

—Desde el próximo domingo en adelante la brillante música del regimiento de Asia tocará en el paseo principal de la dehesa de 5 á 7 de la tarde todos los días festivos.

Aplaudimos la galantería que con tal determinación dispensa á este vecindario el señor Coronel del referido regimiento.

—Una comisión del Ayuntamiento y vecindario de Figueras ha ido á Madrid para rogar al gobierno que no suspenda la Audiencia de lo criminal de dicha ciudad.

—Copiamos de *El Diluvio*:

«La compañía catalana del Romea, compuesta de las señoras Parreño, Fontova, Cuello y Pallardó, y de los señores Fontova, Soler, Bonaplata, Goula, Fuentes, Isern, Virgili, Pinós, Valls y Muns, una vez terminados sus compromisos con la empresa de aquel teatro, en esta semana, pasará á Tarragona y Reus á dar algunas funciones, ofreciendo su nuevo y variado repertorio. Desde dicho último punto los mencionados artistas irán á dar otra serie de funciones en los teatros de Gerona, Figueras y algunas poblaciones del bajo Ampurdán.»

—Todo el mundo elogia la conducta del banquero catalán don Luis Castells y Sibilla que ha regalado en la Plata cincuenta mil pesetas al decano de los actores españoles don José Valero, que se halla en aquella ciudad en precario estado.

—Hemos recibido y agradecemos el *Indicador de las aguas y baños minerales del valle de Ribas*, bicarbonatadas, mixtas, variedad sulfatada, de temperatura templada.

—Se está organizando en Port-bou un comité dependiente de la asociación que con el nombre de «Liga de la Paz» se fundó en Madrid en Marzo último.

—Dice *La Concentración*, de Figueras, que por algunos de sus amigos se le ha significado la conveniencia de crear en dicha ciudad una Cáma-

ra de Comercio y exhorta á los que puedan llevar á cabo el pensamiento, ofreciéndoles su cooperación.

Deseamos que el proyecto indicado se realice y que no encuentren los figuerenses periódico alguno ni caballero encubierto y heroico que se oponga á él, como ha sucedido en esta y se tropiezan con lo uno y lo otro que queden los opositores tan corridos y maltrechos como aquí han quedado.

—La ley de 23 de Julio de 1888 concedió el derecho de retraer las fincas adjudicadas al Estado, por falta de pago de contribuciones, á los dueños, de utilizarse en el plazo de tres meses, ó sea hasta el 29 de Julio próximo.

Los propietarios colindantes deben hacer uso de su derecho, solicitando el retracto de las fincas adjudicadas al Estado, y pagando en tres plazos el descubierto del contribuyente deudor.

—Varios opositores á las cátedras de latín de los institutos de Figueras y otros, que se consideran perjudicados, han elevado una protesta pidiendo la invalidación del último ejercicio y la consiguiente votación, por haberse infringido el art. 25 del reglamento de oposiciones á cátedras.

—Se ha resuelto por Real orden que solo las fiestas de precepto establecidas por la Iglesia Católica deje de haber en las Aduanas oficina y despacho.

—Por R. O. se ha dispuesto que las juntas provinciales de Instrucción pública pongan á disposición de los respectivos Rectorados la mitad de la partida que en los presupuestos provinciales se destina en el corriente ejercicio para gastos de oposiciones, y consignarán en los presupuestos respectivos la cantidad necesaria para atender á este servicio en la proporción que corresponde á cada provincia.

—En la junta general de accionistas del tranvia de San Feliu de Guixols á Gerona, que se celebró el domingo último, y en la que estuvieron representados cerca de trece mil acciones, fueron elegidos para constituir el Consejo de Administración, los señores siguientes:

Presidente D. Juan Casas.—Vicepresidente 1.º D. José Llorens.—Idem 2.º D. Pedro Martir Estrada.—Vocales: D. José Estrada Bascós, D. Juan Sabater Oliver, D. Salvador Rabassa, D. Leopoldo Oliu, D. Alejo Sala y Saló, D. Manuel Dalmau.

—Un concejal del Ayuntamiento de Zaragoza, ha propuesto la supresión del arbitrio de consumos, por un medio que en breve someterá á la aprobación de aquella corporación municipal.

—Los que habitan en la calle de San José se quejan, y con razón, de los escándalos que diariamente promueve una vecina de dicha calle que, sin motivo justificado, á todo el mundo insulta insolentemente.

Antes de anoche, como otras, armó

un ruido infernal, profiriendo ofensivas y escandalosas frases á gritos, por que la habian roto un cántaro.

Esperamos que se procurará que cesen los hechos incorrectos que denunciamos.

—Mañana dará principio la fiesta de la calle de la Barca, llamada de San Pons, tocándose *sardanas llargas* desde las 9 á las 11 de la noche.

Pasado mañana de 5 á 9 misas rezadas en la Iglesia de San Pedro del Galligans, á las 10 Oficio solemne durante el cual predicará el Rdo. Doctor Ribas; por la tarde desde las 5 hasta las 8 y media *sardanas llargas* y á las 10 de la noche baile en el salon del «Odeón.»

El día 20 la *faxina*, con la orquesta del señor Roca, en San Daniel y despues sardanas hasta las 10 de la noche.

—Hemos recibido un folleto en octavo mayor prolongado que se titula «*Episodios de historia contemporánea extractados de la obra inédita titulada «Memorias históricas y autobiográficas de mi tiempo,» por D. Andrés Borrego, precedidas de una introducción redactada por el señor D. Nicolas Maria Ribero.»*

Damos las gracias por el recuerdo que el envío de tan importante obra supone.

—Tambien hemos recibido, y asimismo agradecemos, un folleto en cuarto menor intitulado *La Inmigración Española en la República Argentina*; carta que el Director de las oficinas de información en España dirige al presidente de la sociedad «Unión Ibero-Americana.»

—Otra y van ciento.

Ayer no recibimos las cotidianas noticias del extranjero.

—REGISTRO CIVIL.—*Día 16.*—Fallecidos: Francisco Vallmajor, de 38 años.

Boca.—El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca.

De venta en Gerona, farmacia del señor Coll, Rambla 26, y en Lérida señor Blavia.

Suplicamos á los facultativos y á cuantos enfermos tomen el jarabe de hipofosfitos, que se fijen en la transparencia y limpidez del preparado que son garantía de su perfecta elaboración. El Jarabe de hipofosfitos de Climent no admite comparación, bajo ese concepto, con ninguno de sus similares. Por eso sorprenden sus resultados en el tratamiento de la tuberculosis, cloroanemias, dispepsias etc. etc.

SECCION RELIGIOSA

SANTO DE HOY. San Pascual Bailon confesor.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia del Hospital.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE que dirige N. Carlos del Coral.

Día 16.—Tiempo medio á mediodía verdadero 11 horas 56 minutos 10 segundos.

TERMOMETRO			Barómetro	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO		Lluvia en milímetros.
Mín.	Máx.	Med.				Dirección	Intensidad	
15	25	20	760	80	Cubierto.	N.	Brisa.	0

Observaciones.—

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 21 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS AZOADAS
Para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFÉ NERVIÓ MEDICINAL
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES
El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOTENCIA, DEBILIDAD
Espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales. á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!

¡PUM!

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona



El arrojo inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardecíó el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y merced á aquella insigne hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más excelente Ponche y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna. Una copita de este Ponche regenera, fortalece el organismo, recrea el paladar y despeja la inteligencia.

Descripción del envase.—Los tarros que contiene este delicioso Ponche, son de cristal azul oscuro. Pendiente del cuello tienen un precinto, cuyo hilo se halla sujeto con una etiqueta con la firma y rúbrica del fabricante. La etiqueta principal es un precioso cromó que representa el acto heroico de la inmortal Agustina de Aragón. Tiene además dos etiquetas de papel blanco impresas en dos tintas, negro y rojo; la primera indica la manera de usar el PUM y la segunda contiene dos certificados de los notables químicos Sres. D. Ramón Codina Langlin, de Barcelona y D. Hilarión Jimeno y Fernández, de Zaragoza, expresando el concepto que les merece el análisis del PUM.

FIJARSE EN EL SIGUIENTE É IMPORTANTÍSIMO DETALLE.—Las dos etiquetas últimamente mencionadas son de papel blanco sin barnizar, con objeto de que al desocuparse el tarro, queden suficientemente deslucidas y no puedan aprovecharse por ningún falsificador para ser rellenadas nuevamente con otro producto, que el público conocerá fácilmente, y que debe rechazar con energía.

La marca queda registrada y su autor perseguirá á los falsarios é imitadores. Pídase en los Cafés, Confiterías y Ultramarinos

Inventor y propietario — de esta MARCA — Enrique Lamolla — de Lérida —

¡PUM! ¡PUM! ¡PUM!

Centro de suscripciones y Taller de encuadernación

DE JOSÉ GRAU

Calle de la Platería, número 23, Gerona.

Tintura Americana y Agua Sil-el cabello y barba.—De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besado, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39.

Por mayor, en casa Pagés, Bernardas, núm. 6, piso 2.º, derecha.

REMEDIO MILAGROSO.

El único que ha merecido el honor de ser recomendado por las academias de medicina de Londres, Paris, Viena, San Petersburgo, Roma, Bruselas, Amsterdam, New-York y Filadelfia.

FEBRIFUGO DEL DOCTOR AYER.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA

Combate eficazmente toda clase de fiebres por malignas y persistentes que sean. En Mejico, Venezuela, Brasil, Panamá y en las Islas Filipinas no hay una familia que no tenga siempre en casa un frasco de dicho remedio. De venta en Gerona: D. Joaquín Ametller y en todas las farmacias y droguerías.

LINFA DE VACA

VERDADERO COW-POX

Instituto modelo de vacunación del Dr. MACAYA. Pelayo, 34. — Barcelona

Diploma de honor de la Societat Promotiva de Vaccinazione italiana.

PRIMER PREMIO en la Exposición Universal de Barcelona.—Vacunación diaria de 11 á 1 y de 3 á 6.

PRECIOS.—Un tubo al público, 2'50 pesetas.—Dos tubos á los señores médicos ó farmacéuticos, 3'50.—Un cristal umbilicado, 3.—Un frasquito vacuna, 15.—Polvo de vacuna inalterable por el tiempo imprescindible en los botiquines de los buques, 20.—Una docena de tubos 15 pesetas.

Se remiten los pedidos por correo. Pago anticipado en sellos, libranzas, etc. Dirigirse al Dr. MACAYA, Pelayo número 34, Barcelona.

Se desea un señor médico ó farmacéutico representante en esta población.

BAÑOS

El Balneario de ESTEBAN PRATS de Caldas de Malaveilla, cuyas aguas fueron premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888, acaba de sufrir notabilísimas reformas, que á no dudar hará que los Señores bañistas hallen las comodidades apetecibles; pilas, todas de mármol, duchas y chorros montados según los adelantos modernos, contando además con lujoso café, billar, escogida biblioteca y buenas habitaciones, dándose en él un esmerado trato como lo acredita la existencia de mas de 60 años que lleva y la numerosa concurrencia que todos los años acude.

Temporada oficial de 15 de Mayo á 15 de Octubre.

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

eficaces contra las anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad farmacéutica española, G. Formiguera y Comp. Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor en las principales farmacias.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastrálgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona.

Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues las salva aun en la agonia, brotan fuertes dentaduras, reaparvece la baba, extingúe la diarrea y acientos, robustece á los niños y los desentena. Una caja 42 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 9, botica y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España. En Gerona: botica de Perez, Herencia vieja, 1.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos DE LOS RR. PP. BENEDICTINOS de la ABADIA de SOULAC (Gironde). Pprior DOM MAGUELONNE DOS MEDALLAS DE ORO Bruselas 1880 — Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.» Elixir 2'50, 5º 10º; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14º. Libro 23º.

Casa fundada en 1887 3, Rue Hungarais, 3 Agente General: SEGUIN BORDEAUX Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

DE BUENAVENTURA SOLANLLONCH BESADO NUM. 2, 2.º—GERONA

Se encarga de representar á los Ayuntamientos, sociedades y particulares; de la confección de presupuestos, repartos, cuentas y demás asuntos de las corporaciones municipales; de la formación de expedientes de quintas, exenciones, sustituciones, etc. etc; de la reclamación de créditos de Instrucción pública; de la colocación de capitales; de la confección de testamentarias; del cobro de toda clase de pensiones, y en general de toda clase de asuntos administrativos, judiciales, eclesiásticos y militares.

Horas de despacho: por la mañana de 9 á 1, y por la tarde de 3 á 6.

IMPRESA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.